

to por los órganos de administración de dichas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 y concordantes Ley Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de las Sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como de los Balances de fusión. Del mismo modo, se hace constar el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 243 Ley Sociedades Anónimas de oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Barcelona, 20 de junio de 2005.—Secretario del Consejo de Administración de Preparados Alimenticios, Sociedad Anónima, Unipersonal; Sugeme, Sociedad Anónima; Sugepa, Sociedad Anónima, Unipersonal y Ardit, Sociedad Limitada, Unipersonal, don Joaquín Badenes Chillida.—35.428. 1.ª 21-6-2005

## PROYECTOS Y SERVICIOS SONI 2003, S. L.

*Declaración de insolvencia*

D. Carlos Javier Collado Granadino, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Barcelona,

Hago saber: en el procedimiento de ejecución n.º 1883/2004 de este Juzgado de lo Social n.º 5, seguidos a instancia de D. Mostafa El Mousse y 2 más, contra la empresa Proyectos y Servicios Soni 2003, S. L., por la que se declara a la ejecutada/o en situación de insolvencia total por importe de 17.357,68 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 6 de junio de 2005.—Secretario Judicial de lo Social n.º 5, D. Carlos Javier Collado Granadino.—33.839.

## REAL OVIEDO S.A.D.

*Junta General Extraordinaria de accionistas*

Por decisión del Consejo de Administración, se convoca a los Sres. Accionistas a la Junta General Extraordinaria de la Sociedad, a celebrar en Oviedo, calle Fray Ceferino, número 24, Salón Parroquial de la Iglesia de San Juan el Real, el día 12 de julio de 2005, a las 17:00 horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente 13 de julio de 2005, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Cese de miembros del Consejo de Administración de la Sociedad.

Segundo.—Nombramiento de nuevos Consejeros.

Tercero.—Delegación de facultades para la elevación a público de los acuerdos adoptados en la reunión y su posterior inscripción en el Registro Mercantil de Asturias.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Los sres. accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos sometidos a la aprobación de la Junta, y a solicitar de los Administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día las informaciones y/o aclaraciones que estimen precisas y a formular las preguntas que consideren convenientes.

Oviedo, 17 de junio de 2005.—Presidente del Consejo de Administración, Manuel Lafuente Robledo.—35.441.

## RECAMBIOS Y CARROCERÍAS, S. L.

El Administrador de la Sociedad «Recambios y Carrocerías, S. L.», convoca a sus accionistas a la Junta general que tendrá lugar en Sevilla, calle Padre Méndez Casariego, 21, el próximo, 30 de junio de 2005, a las veinte horas.

Orden del día

Primero.—Aprobación o censura de las cuentas anuales del ejercicio 2004.

Segundo.—Aplicación del resultado.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que, a partir de la fecha de la convocatoria de Junta general, corresponde a los accionistas de obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Sevilla, 6 de junio de 2005.—El Administrador de la sociedad, Antonio Rivera Hidalgo.—33.707.

## RENTOYMAR SOCIEDAD DE GESTIÓN, S. L.

**(Entidad absorbente)**

**PALMARI, S. L.**

**(Entidad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en Juntas Generales y Universales de Socios celebradas el día 10 de junio de 2005, las compañías «Rentoymar Sociedad de Gestión, Sociedad Limitada», como absorbente, y «Palmari, Sociedad Limitada», como sociedad absorbida, acordaron, por unanimidad, la fusión de ambas compañías, conforme al artículo 233.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, según constan en el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Sevilla, el día 25 de abril de 2005, y en Registro Mercantil de Badajoz el día 7 de junio de 2005.

A tenor de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se encuentra a disposición de acreedores y socios el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como los que les asisten de oposición, al amparo del artículo 166 de la Ley.

Sevilla, 13 de junio de 2005.—El Administrador único de las entidades absorbente y absorbida, Joaquín González Iglesias.—34.288. 2.ª 21-6-2005

## SANCHO Y PÉREZ, S. L.

**(Sociedad absorbente)**

**INMUEBLES 2080, S. L.**

**Unipersonal**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión por absorción*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de socios de «Sancho y Pérez, Sociedad Limitada» e «Inmuebles 2080, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal», celebradas el día 7 de junio de 2005 han aprobado por unanimidad la fusión de dichas Sociedades mediante la absorción de «Inmuebles 2080, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal», por «Sancho y Pérez, Sociedad Limitada», con entera transmisión del patrimonio de la absorbida, incorporando, por tanto, en bloque todo su activo y pasivo a la Sociedad absorbente, con disolución sin liquidación alguna de dicha Sociedad Absorbida.

La fusión se ha acordado conforme el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza, con la aprobación de los respectivos Balances de Fusión cerrados a 31 de diciembre de 2004, sin ampliación de capital de la Sociedad Absorbente por ser ésta titular de la totalidad del capital social de la absorbida.

No se conocen ventajas en ningún tipo a los Administradores de la Sociedad Absorbida, ni derechos para ningún tipo de accionistas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances

de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Zaragoza, 7 de junio de 2005.—El Administrador Único de «Inmuebles 2080 S.L., S.U.» y «Sancho y Peral, S.L.», don Manuel Sancho Gañarul.—34.791.

1.ª 21-6-2005

## SARRAIL, S. L.

*Declaración de insolvencia*

D. Carlos Javier Collado Granadino, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución n.º 1953/2004 de este Juzgado de lo Social n.º 5, seguidos a instancia de D. Cristian Serano Zamora, contra la empresa Sarrail, S. L., por la que se declara a la ejecutada/o en situación de insolvencia total por importe de 14.329,24 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 6 de junio de 2005.—Secretario Judicial de lo Social n.º 5, D. Carlos Javier Collado Granadino.—33.844.

## SEGULA TECNOLOGÍAS ESPAÑA, S. L.

**(Sociedad absorbente)**

**GRINSA, S. L.**

**Sociedad unipersonal**

**Sociedad absorbida**

*Anuncio de fusión*

Las Juntas Generales de Socios de las compañías relacionadas en el título de este anuncio, en sesiones celebradas el 9 de junio de 2005, aprobaron por unanimidad la fusión de las dos entidades, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión aprobado el 19 de abril de 2005.

La sociedad absorbente es el socio único de la absorbida, siendo por tanto de aplicación lo dispuesto en el artículo 250 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (TRLSA).

En cumplimiento del artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como solicitar su entrega o envío gratuitos. Igualmente se hace constar el derecho de oposición que corresponde a los acreedores y obligacionistas, en el plazo y términos establecidos en los artículos 166 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 9 de junio de 2005.—Administrador solidario de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida, Cyril Roger.—35.099. 1.ª 21-6-2005

## SERCOMEM COMEDORES INTEGRALES, S. L.

*Dicto*

D./D.ª María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial de este Juzgado, en cumplimiento de lo dispuesto

en el art. 174.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, comunico que en el proceso de ejecución número 664/2005, instruido por este Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona, a instancia de Juan Manuel de la Flor Fuentes, se ha dictado auto en esta fecha en el que se declara la insolvencia, con carácter provisional, de Sercomem Comedores Integrales, S. L., por importe de 3.641,58 euros.

Y para que así conste y se proceda a su publicación en el BORME, expido el presente en Barcelona, a 26 de mayo de 2005.—La Secretaria Judicial.—33.829.

## SERGIO MORENO SEGOVIA

### *Declaración de insolvencia*

María José Escobar Bernardos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 31 de Madrid,

Hago saber: Que en la ejecutoria n.º 34/05, seguida en este Juzgado a instancia de don Mohamed El Metmary y Manuel de Jesús Barzola Guerrero contra Sergio Moreno Segovia se ha dictado con fecha 1-6-05 Auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 4.101,70 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 1 de junio de 2005.—María José Escobar Bernardos.—33.833.

## SERTER, S. L. (Sociedad absorbente)

## LENTIVET, S. L. (Sociedad absorbida)

### *Anuncio de fusión*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas generales y universales de socios de las citadas compañías, celebradas el día 8 de junio de 2005, acordaron por unanimidad y entre otros acuerdos, su fusión mediante la absorción por «Sertter, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), de «Lentivet, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida que se extinguirá con motivo de la fusión).

Asiste a los señores socios y acreedores de cada una de las sociedades el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión así como de los balances de fusión y a los acreedores el de oposición a la fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 8 de junio de 2005.—Los Administradores de las dos compañías, don José Esteve Soler, don Alberto Esteve Cruella, don Antonio Esteve Cruella, doña Marta Esteve Cruella, doña Isabel Esteve Cruella, doña Anna Esteve Cruella.—35.062. 1.º 21-06-2005

## SERVIS COMPLET, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal

### (Sociedad absorbente)

## DECORACIÓN STRUCTUR, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal

### (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el Accionista Único de Servis Complet, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, y de Decoración Structur, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, decidió el día 20 de junio de 2004 aprobar la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de Decoración Structur, Sociedad Anónima, Sociedad Uni-

personal, por parte de Servis Complet, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social en favor de la sociedad absorbente.

Se hace constar que el Accionista Único de ambas compañías, así como los acreedores de las mismas, tienen derecho a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 del Texto Refundido de Ley Sociedades Anónimas.

En Barcelona, 20 de junio de 2005.—Insaport, Sociedad Limitada, Administradora única de Servis Complet, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, representada por Don Javier Toronell Boniquet e Insaport, Sociedad Limitada, Administradora Única de Decoración Structur, Sociedad, Sociedad Unipersonal, representada por don Miguel Toronell Boniquet.—35.376.

1.º 21-6-2005

## SOLADOS COTECA, S. L.

### *Declaración de insolvencia*

D.ª M.ª Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 712/2005 de este Juzgado de lo Social n.º 5, seguidos a instancia de Mohamed Boutkhamouine y Abde-rahman Lamkadem contra Solados Coteca, S. L. sobre despido se ha dictado auto de fecha 2 de junio de 2005 por el que se declara a Solados Coteca, S. L. en situación de insolvencia total por importe de 6844,37 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 2 de junio de 2005.—Secretaria Judicial, doña María Nieves Rodríguez López.—33.837.

## TEATROMAX, S. A.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas celebrada en primera convocatoria en fecha 23 de abril de 2005, acordó por unanimidad de los presentes reducir su capital social en la cuantía de 4.210.602,54 euros, sin reembolso alguno a los accionistas, por imperativo del artículo 163 de la Ley de Sociedades Anónimas y con la finalidad de compensar pérdidas acumuladas y restablecer el equilibrio entre el patrimonio y el capital social. Como consecuencia del acuerdo adoptado el capital social queda fijado en la cifra de 5.871.075 euros, y cada una de las 335.490 acciones existentes en 17,50 euros de valor nominal; dada la finalidad de la reducción, se hace constar que no existe derecho de oposición de los acreedores en virtud de lo dispuesto en el artículo 167.1.º de la misma Ley citada.

Barcelona, 13 de junio de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan José Castelló Bociños.—35.060.

## TEMPO MÚSICA, S. A.

### *Declaración insolvencia*

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: en el procedimiento de ejecución número 536/05 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de don Josep Punset Baños, contra la empresa Tempo Music S.A., sobre Despido, se ha dictado auto, de

fecha 14/04/05, por la que se declara a la ejecutada Tempo Music S.A., en situación de insolvencia total por importe de 26.467,38 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 6 de junio de 2005.—La Secretaria Judicial, María Nieves Rodríguez López.—33.813.

## TRANSPORTES ARNIELLA, S. A.

### *Reducción del capital social*

Por acuerdo de su Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada en sesión conjunta con su Consejo de Administración el 31 de mayo de 2005, comunica la reducción de su capital social en 17.549,20 euros, mediante la amortización de 292 acciones propias (autocartera) de 60,10 euros de valor nominal, las números «504», «1.511», «2.015» al «2.093», «2.174» al «2.252», «2.333» al «2.411» y «3.301» al «3.353», todos inclusive, quedando el capital establecido en 219.845,80 euros, dividido en 3.658 acciones de 60,10 euros de valor nominal, pudiendo los acreedores ejercitar su derecho de oposición en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Herrera de Camargo, 31 de mayo de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, D. Celestino Fernández Incera.—33.689.

## TRANSUR 2001, SOCIEDAD ANÓNIMA

### *Convocatoria de Junta General Ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria, que se celebrará en Málaga, Cámara de Comercio, calle Cortina del Muelle, 23, el próximo día 12 de julio de 2005, a las doce horas, en primera convocatoria, y en caso de no reunirse el quórum suficiente para la celebración de la misma, en el mismo lugar y a la misma hora, el día 13 de julio de 2005, con arreglo al siguiente

### *Orden del día*

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales y del informe de gestión correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio.

Tercero.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el período que corresponde al ejercicio citado.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación del acta de la reunión.

Se hace constar que los señores accionistas tienen a su disposición en Málaga, calle Cister, 3, toda la documentación que va a ser sometida a la aprobación de la Junta. Asimismo, los señores accionistas pueden pedir el envío inmediato y gratuito de dichos documentos (conforme a experiencias pasadas, previsiblemente la Junta se celebrará en segunda convocatoria).

Málaga, 5 de junio de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Carlos de Haya Gálvez.—35.478.

## URMAN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo de Junta general extraordinaria de 1 de enero de 2005, la sociedad «Urman, Sociedad Anónima», tomó por unanimidad de todos sus socios, el acuerdo de transformarse en Sociedad Limitada.

Palencia, 15 de junio de 2005.—Manuel Fuentes Antolínez, Administrador Único.—35.095. 1.º 21-6-2005